

**EXCMA. SEÑORA DIRECTORA GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL**

**MADRID**

D. EUGENIO NEMIÑA Secretario Jurídico de la Asociación Unificada de Guardias Civiles (AUGC), a V.E.,

**EXPONE**

**Primero.** La Guardia Civil, en éstos momentos, cumple sus obligaciones exponiéndose al riesgo de contagio.

El Ministerio de Sanidad, elaboró el Procedimiento para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2 (COVID-19), que la Guardia Civil no está respetando, no evaluándose los puestos de trabajo y las funciones que desarrollan los Guardias Civiles ante la presencia del coronavirus, y mucho menos, realizando dicha evaluación, teniendo en cuenta la edad o enfermedades de los compañeros (algo a lo que les obliga el mismo documento).

**Segundo.** Así mismo, en la actualización del Procedimiento de actuación frente a enfermedad por SARS-CoV-2 (COVID-19) de 31.03.2020, indica: "Los servicios de prevención de riesgos laborales serán los encargados de establecer los mecanismos para la investigación y seguimiento de los contactos estrechos en el ámbito de sus competencias, de forma coordinada con las autoridades de salud pública.", no teniendo constancia de que eso exista una vez más.

Por todo lo expuesto, a V.E., **SOLICITO**

**Primero.** Que se acuse recibo de la recepción del presente.

**Segundo.** Que garantice que la Guardia Civil, en concreto el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, cumple con sus obligaciones, ya no sólo recogidas en la normativa general, sino en los procedimientos elaborados por Ministerio del Interior.

**Tercero.** Que se me informe (como representante de una asociación y vocal de la comisión de riesgos laborales) de los mecanismos para la investigación y seguimiento de los contactos estrechos, que ha elaborado o elabora a raíz de éste escrito, el servicio de prevención.

6 de abril de 2020

